

**IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN**

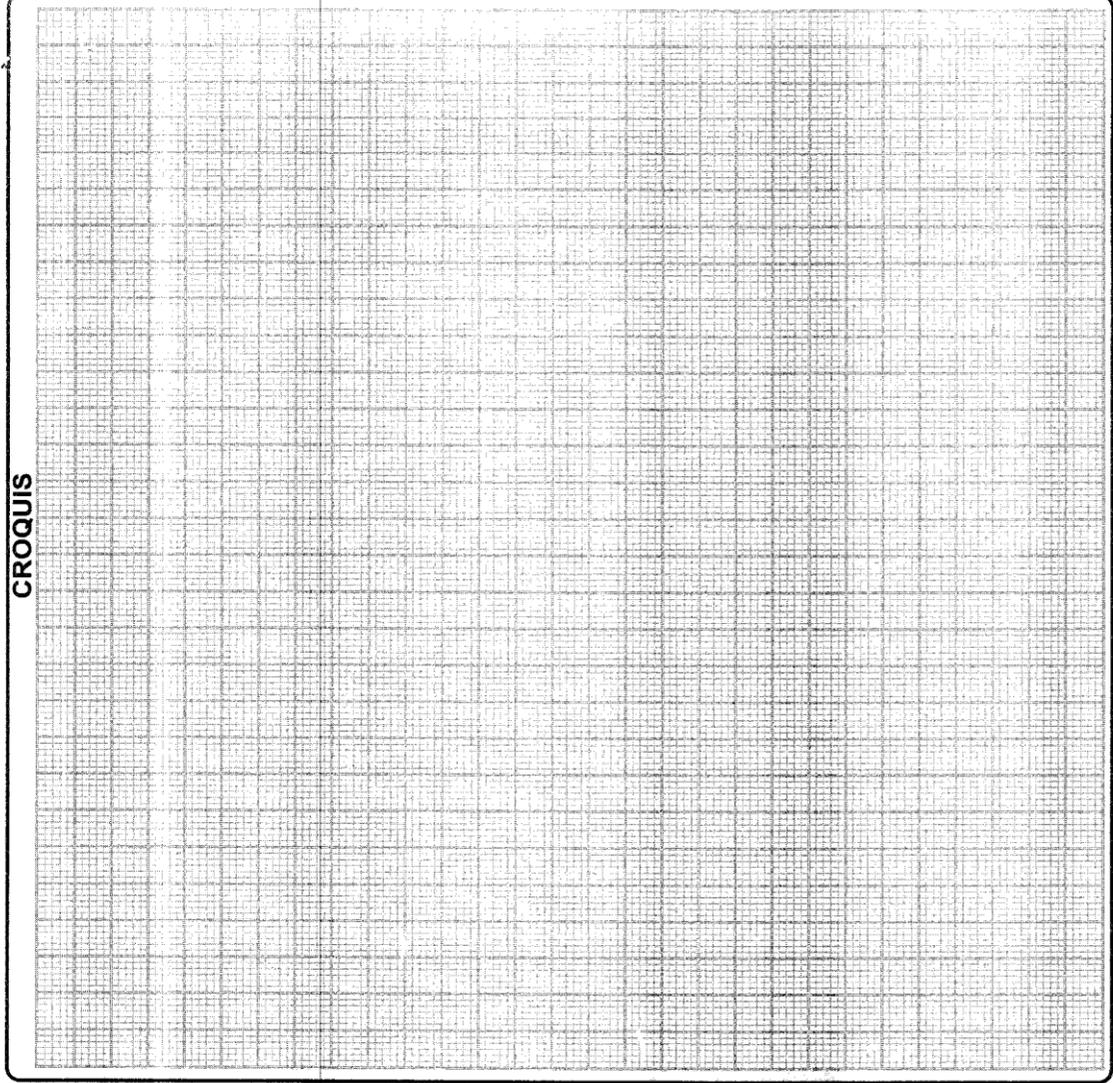
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL:  USO ZONAS SECTOR ZONAS LOTE Prop. Horizontal

DIRECCIÓN: barrio Umiña calle \_\_\_\_\_ lote \_\_\_\_\_

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° \_\_\_\_\_

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)



**DATOS DEL LOTE**

FRENTES  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE:  LOTE INTERIOR  POR PASAJE PEATONAL  POR PASAJE VEHICULAR  POR CALLE  POR AVENIDA  POR EL MALECON  POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:  SOBRE LA RASANTE  BAJO LA RASANTE

CERRAMIENTO:  HORMIGON ARMADO  MADERA  CAÑA  OTRO

SERVICIOS DEL LOTE:  AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE  DESAGUES  NO EXISTE  SI EXISTE  ELECTRICIDAD  NO EXISTE  SI EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL:  TIERRA  LASTRE  PIEDRA DE RIO  ADOQUIN  ASFALTO O CEMENTO

REDES PUBLICAS EN LA VIA:  AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE  ALCANTARILLADO  NO EXISTE  SI EXISTE  ENERGIA ELECTRICA  NO EXISTE  SI EXISTE RED AEREA  SI EXISTE RED SUBTERRANEA  ALUMBRADO PUBLICO  NO EXISTE  INCANDESCENTE  DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE:  AREA  PERIMETRO  LONGITUD DEL FRENTE  NUMERO DE ESQUINAS

VALUO DEL LOTE (en centavos)

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

SIN EDIFICACION  1  2

CON EDIFICACION  1  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  SIN USO  CONSTRUCCION  OTRO USO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:

TOTAL DE BLOQUES:

OTRO USO:

NOMBRE:

OBSERVACIONES: Ingreso para certif. de Aval de fajina Amparo 23/02/13 Sello J.L. 25/02/13

MODO DE PROPIEDAD

1  EN S/NI O PROPIETARIO  
 2  HERENCIA INDIVISA  
 3  VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1  OCUPA SOLO EL PROPIETARIO  
 2  EN ARRENDAMIENTO PARCIAL  
 3  EN ARRENDAMIENTO TOTAL  
 4  OTROS (ESPECIFIQUE)

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PERSONERIA:  APELLIDOS: **GAD HALLA**  
**CAD DE GEER S.O.**

NOMBRES:  CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.:

NOTARIA: **TECERA** TITULO DE PROPIEDAD: **11/03/13**

CODIGO:

**DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)**

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA					PAREDES						MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)				PISO		ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA								TUBAJOS		INDICADORES GENERALES							AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																	
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldoza	cerámica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigon armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina		aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mal	ruina			
(39)	(40)	(41)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	(53)
(34)	(35)	(36)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	(83)
(89)	(90)	(91)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	(88)
(99)	(100)	(101)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	(113)
(114)	(115)	(116)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	(128)
(128)	(130)	(131)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	(143)
(144)	(145)	(146)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	(158)
(138)	(139)	(140)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	(173)
(189)	(190)	(191)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	(188)
(209)	(209)	(209)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	(203)
(219)	(220)	(221)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	(218)
(234)	(235)	(236)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	(233)
(248)	(250)	(251)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	(248)
(264)	(265)	(266)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	(263)
(264)	(265)	(266)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	(278)

AVALLIO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALLIO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

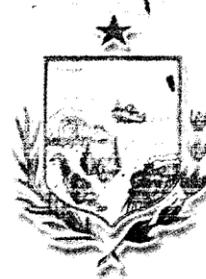
FECHA  NOMBRE DEL EMPADRONADOR  FIRMA

FECHA  NOMBRE DEL SUPERVISOR  FIRMA

FECHA  NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO  FIRMA

FECHA  NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA  FIRMA

OBSERVACIONES:



**ACTA DE CALIFICACION Y ADJUDICACIÓN**  
Manta, 14 de diciembre de 2012

**VISTOS:** La Junta de Remate del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, integrada por el Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde de Manta y Presidente de la Junta de Remate, y los señores: Dr. Lino Romero Ganchozo Procurador Síndico Municipal, C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e), contando con la presencia de la Abogada Verónica Macías Vélez, en calidad de Secretaria de la Junta de Remate, procede a dictar el presente auto de calificación y adjudicación dentro del procedimiento de venta en pública subasta de un talud y faja municipal, ubicadas en la Calle 32 Barrio Umiña de la ciudad de Manta; constatándose que en el día y la hora que fue señalada para la venta en pública subasta del bien inmueble de propiedad municipal solo se ha presentado una oferta, la cual fue presentada por la señora Lucia De Genna Fernández en su calidad de Gerente General de INMODEGFER S.A; ofertando por el talud un valor de USD\$ 49.440,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; y, por la faja un valor de USD\$ 22.320,00 (VEINTIDOS MIL TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), las mismas que por ser únicas, y ajustadas a las bases impuestas para el procedimiento de venta en pública subasta y por convenir a los intereses municipales se las califica de preferente y por consiguiente se las adjudican a favor de la Compañía INMODEGFER S.A a través de su Represente legal señora Lucia De Genna Fernández- Gerente General de INMODEGFER S.A, **EL TALUD**, cuyas medidas y linderos son: Frente: 14,65m-Playa el Murciélago; Atrás: 12,82m- primer cuerpo del terreno propiedad municipal; Costado Derecho: 20,81m- Propiedad Municipal; Costado Izquierdo: 19,22m- Propiedad Municipal; Área Total: 274,62m<sup>2</sup>; Clave Catastral No. 1082737000 con un avalúo de USD\$ 300.00 dólares por cada metro cuadrado; y, **LA FAJA** que comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 12.55m-terreno de propiedad de Inmobiliaria INMODEGFER; Atrás: 12,82m-area de talud de propiedad municipal; Costado Derecho: 5,62m- Sr. Javier Archanco; Costado Izquierdo: 6,12m- Dr. Medardo Cevallos Balda; Área total: 74,37m<sup>2</sup>, clave catastral No. 1082736000 con un avalúo de USD\$ 300.00 dólares por cada metro cuadrado. Las adjudicaciones se las efectúan como cuerpo cierto y a favor del referido postor, posturas que consistió en ofertar por el talud la suma de USD\$ 49.440,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; y, por la faja un valor de USD\$ 22.320,00 (VEINTIDOS MIL TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), valores que deberán ser consignados por la adjudicataria dentro de los 10 días posteriores a esta adjudicación, mediante cheque certificado a la cuenta del Gobierno Municipal del Cantón Manta. Una vez que la adjudicataria haya consignado el valor total de las ofertas, se dispone que la presente acta de calificación y adjudicación de postura se protocolice en una de las Notarias del Cantón Manta y se confiera las copias necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

NOTIFIQUESE.-

Ing. Jaime Estrada Bonilla  
**PRESIDENTE**

C.P.A. Carlos Fuentes Rivera  
**Miembro**

Dr. Lino Romero Ganchozo

**Miembro**

Ab. Verónica Macías Vélez

**Secretaria**

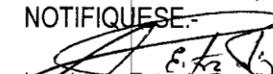
**Dirección:** Calle 9 y Av.4  
**Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
**Fax:** 2611 714  
**Casilla:** 13-05-4832  
**E-mail:** gadmc@manta.gob.ec  
**Website:** www.manta.gob.ec

**ACTA DE CALIFICACION Y ADJUDICACIÓN**

Manta, 14 de diciembre de 2012

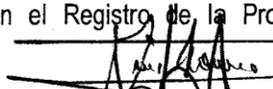
**VISTOS:** La Junta de Remate del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, integrada por el Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde de Manta y Presidente de la Junta de Remate, y los señores: Dr. Lino Romero Ganchozo Procurador Síndico Municipal, C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e), contando con la presencia de la Abogada Verónica Macías Vélez, en calidad de Secretaria de la Junta de Remate, procede a dictar el presente auto de calificación y adjudicación dentro del procedimiento de venta en pública subasta de un talud y faja municipal, ubicadas en la Calle 32 Barrio Umiña de la ciudad de Manta; constatándose que en el día y la hora que fue señalada para la venta en pública subasta del bien inmueble de propiedad municipal solo se ha presentado una oferta, la cual fue presentada por la señora Lucia De Genna Fernández en su calidad de Gerente General de INMODEGFER S.A.; ofertando por el talud un valor de USD\$ 49.440,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; y, por la faja un valor de USD\$ 22.320,00 (VEINTIDOS MIL TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), las mismas que por ser únicas, y ajustadas a las bases impuestas para el procedimiento de venta en pública subasta y por convenir a los intereses municipales se las califica de preferente y por consiguiente se las adjudican a favor de la Compañía INMODEGFER S.A a través de su Represente legal señora Lucia De Genna Fernández- Gerente General de INMODEGFER S.A, **EL TALUD**, cuyas medidas y linderos son: Frente: 14,65m-Playa el Murciélago; Atrás: 12,82m- primer cuerpo del terreno propiedad municipal; Costado Derecho: 20,81m- Propiedad Municipal; Costado Izquierdo: 19,22m- Propiedad Municipal; Área Total: 274,62m2; Clave Catastral No. 1082737000 con un avalúo de USD\$ 300.00 dólares por cada metro cuadrado; y, **LA FAJA** que comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 12,55m-terreno de propiedad de Inmobiliaria INMODEGFER; Atrás: 12,82m-area de talud de propiedad municipal; Costado Derecho: 5,62m- Sr. Javier Archanco; Costado Izquierdo: 6,12m- Dr. Medardo Cevallos Balda; Área total: 74,37m2, clave catastral No. 1082736000 con un avalúo de USD\$ 300.00 dólares por cada metro cuadrado. Las adjudicaciones se las efectúan como cuerpo cierto y a favor del referido postor, posturas que consistió en ofertar por el talud la suma de USD\$ 49.440,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; y, por la faja un valor de USD\$ 22.320,00 (VEINTIDOS MIL TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), valores que deberán ser consignados por la adjudicataria dentro de los 10 días posteriores a esta adjudicación, mediante cheque certificado a la cuenta del Gobierno Municipal del Cantón Manta. Una vez que la adjudicataria haya consignado el valor total de las ofertas, se dispone que la presente acta de calificación y adjudicación de postura se protocolice en una de las Notarias del Cantón Manta y se confiera las copias necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

NOTIFIQUESE.

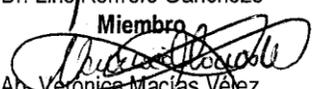
  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
**PRESIDENTE**

  
C.P.A. Carlos Fuentes Rivera  
**Miembro**



  
Dr. Lino Romero Ganchozo

**Miembro**

  
Ab. Verónica Macías Vélez

**Secretaria**



**ACTA DE PRESENTACION DE POSTURAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE UNA AREA DE TERRENO (TALUD) Y FAJA DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN LA AVENIDA EN LA CALLE 32 BARRIO UMIÑA DE LA PARROQUIA MANTA DE ESTA CIUDAD DE MANTA.**

En la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a las quince horas del once de diciembre del dos mil doce, en la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se constituye la Junta de Remate, integrada por el Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de la ciudad de Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo, Procurador Sindico Municipal; el C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e) y el Ab. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, dentro del procedimiento de venta en pública subasta de un talud y faja municipal, ubicada en la calle 32, Barrio Umiña de la ciudad de Manta de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme lo disponen los artículos 436 y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; los mismos que tienen las siguientes Medidas y linderos: **POR EL ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL (TALUD):** Frente: 14,65m-Playa el Murciélagos; Atrás: 12,82m- primer cuerpo del terreno propiedad municipal; Costado Derecho: 20,81m- Propiedad Municipal; Costado Izquierdo: 19,22m- Propiedad Municipal; Área Total: 274,62m<sup>2</sup>; Clave Catastral NO. 1082737000, con un avalúo de USD\$ 300.00 dólares por cada metro cuadrado; y, que al haberse determinado por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, un grado de pendiente de este predio por su topografía, se aplica el avalúo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de aprobación de plano de valor del suelo urbano, los factores de aumento o reducción del valor del suelo, los parámetros para la valoración de las edificaciones y demás construcciones, y las tarifas que regirán en el Cantón Manta para el bienio 2012-2013 en el Art, 12.2, siendo lo siguiente:

M2	AVALUO POR M2	GRADO DE PENDIENTE PROMEDIO DE TODO EL TALUD		VALOR TOTAL
		GRADO	60% SEGÚN ORDENANZA	
274.62	300.00	37°30'18''	180.00	49,431.60

Teniendo un valor base para la venta de USD\$ 49.431.60; **POR LA FAJA DE TERRENO:** Frente: 12.55m-terreno de propiedad de Inmobiliaria INMODEGFER; Atrás: 12,82m-area de talud de propiedad municipal; Costado Derecho: 5,62m- Sr. Javier Archanco; Costado Izquierdo: 6,12m- Dr. Medardo Cevallos Balda; Área total: 74,37m<sup>2</sup>, clave catastral NO. 1082736000 con un avalúo de \$ 300.00 dólares por cada metro cuadrado, teniendo un valor base para la venta de USD\$ 22.311,00; Dejando constancia que a las dieciséis horas con cuatro minutos, la señora Lucia De Genna Fernández- Gerente General de INMODEGFER S.A, ha presentado una oferta sobre las áreas de terrenos municipales: **POR EL AREA DE TERRENO (talud)** un valor de USD\$

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



49.440,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES); y, POR EL AREA DE TERRNO (FAJA) un valor de USD\$ 22.320,00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100), motivos de esta venta en pública subasta, para lo cual consigna por la venta del Talud la cantidad de USD\$ 9.888.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) en dinero en efectivo; y, por la venta de la faja municipal, la cantidad de USD\$ 4.464,00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA); valores que corresponden al 20% de las ofertas de la venta del área del talud y faja municipal, posturas que son las únicas que han sido presentadas. Siendo las dieciocho horas del once de diciembre del 2012, la Junta de Remate procede a declarar cerrado el Remate. Para constancia firman el señor Ingeniero Jaime Eulfo Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Municipal del Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo Procurador Sindico Municipal, C.P.A Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal, el Abogado Raúl Eduardo González Melgar Notario Tercero del Cantón Manta, quien da fe del presente acto.

**POR LA JUNTA DE REMATE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
**Alcalde de Manta**

  
C.P.A. Carlos Fuentes Rivera  
**Director Financiera**

  
Dr. Lino Romero Ganchozo  
**Procurador Sindico Municipal**

Ab. Raúl González Melgar  
**Notario Tercero Cantón Manta**

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec

**ACTA DE PRESENTACION DE POSTURAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE UNA AREA DE TERRENO (TALUD) Y FAJA DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN LA AVENIDA EN LA CALLE 32 BARRIO UMIÑA DE LA PARROQUIA MANTA DE ESTA CIUDAD DE MANTA.**

En la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a las quince horas del once de diciembre del dos mil doce, en la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se constituye la Junta de Remate, integrada por el Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de la ciudad de Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo, Procurador Sindico Municipal; el C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e) y el Ab. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, dentro del procedimiento de venta en pública subasta de un talud y faja municipal, ubicada en la calle 32, Barrio Umiña de la ciudad de Manta de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme lo disponen los artículos 436 y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; los mismos que tienen las siguientes Medidas y linderos: **POR EL ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL (TALUD):** Frente: 14,65m-Playa el Murciélago; Atrás: 12,82m- primer cuerpo del terreno propiedad municipal; Costado Derecho: 20,81m- Propiedad Municipal; Costado Izquierdo: 19,22m- Propiedad Municipal; Área Total: 274,62m<sup>2</sup>; Clave Catastral NO. 1082737000, con un avalúo de USD\$ 300.00 dólares por cada metro cuadrado; y, que al haberse determinado por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, un grado de pendiente de este predio por su topografía, se aplica el avalúo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de aprobación de plano de valor del suelo urbano, los factores de aumento o reducción del valor del suelo, los parámetros para la valoración de las edificaciones y demás construcciones, y las tarifas que regirán en el Cantón Manta para el bienio 2012-2013 en el Art. 12.2, siendo lo siguiente:

M2	AVALUO POR M2	GRADO DE PENDIENTE PROMEDIO DE TODO EL TALUD		VALOR TOTAL
		GRADO	60% SEGÚN ORDENANZA	
274.62	300.00	37°30'18"	180.00	49,431.60

Teniendo un valor base para la venta de USD\$ 49.431.60; **POR LA FAJA DE TERRENO:** Frente: 12.55m-terreno de propiedad de Inmobiliaria INMODEGFER; Atrás: 12,82m-area de talud de propiedad municipal; Costado Derecho: 5,62m- Sr. Javier Archanco; Costado Izquierdo: 6,12m- Dr. Medardo Cevallos Balda; Área total: 74,37m<sup>2</sup>, clave catastral NO. 1082736000 con un avalúo de \$ 300.00 dólares por cada metro cuadrado, teniendo un valor base para la venta de USD\$ 22.311,00; Dejando constancia que a las dieciséis horas con cuatro minutos, la señora Lucia De Genna Fernández- Gerente General de INMODEGFER S.A, ha presentado una oferta sobre las áreas de terrenos municipales: **POR EL AREA DE TERRENO (talud)** un valor de USD\$

49.440,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES); y, POR EL AREA DE TERRNO (FAJA) un valor de USD\$ 22.320,00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100), motivos de esta venta en pública subasta, para lo cual consigna por la venta del Talud la cantidad de USD\$ 9.888.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) en dinero en efectivo; y, por la venta de la faja municipal, la cantidad de USD\$ 4.464,00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA); valores que corresponden al 20% de las ofertas de la venta del área del talud y faja municipal, posturas que son las únicas que han sido presentadas. Siendo las dieciocho horas del once de diciembre del 2012, la Junta de Remate procede a declarar cerrado el Remate. Para constancia firman el señor Ingeniero Jaime Eulfo Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Municipal del Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo Procurador Sindico Municipal, C.P.A Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal, el Abogado Raúl Eduardo González Melgar Notario Tercero del Cantón Manta, quien da fe del presente acto.

**POR LA JUNTA DE REMATE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
**Alcalde de Manta**

  
C.P.A. Carlos Fuentes Rivera  
**Director Financiera**

  
Dr. Lino Romero Ganchozo  
**Procurador Sindico Municipal**

Ab. Raúl González Melgar  
**Notario Tercero Cantón Manta**

Manta, 18 de diciembre de 2012

Señora:  
Lucia Fernández de Genna  
**GERENTE GENERAL DE INMODEGFER S.A.**  
Ciudad.-

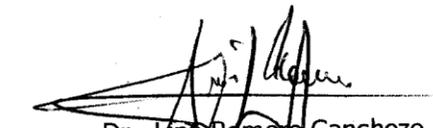
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a usted, que el 14 de diciembre de 2012 la Junta de remate ha procedido a calificar de preferente las posturas que presentó sobre los bienes inmuebles ubicados en la calle 32 Barrio Umiña de esta Ciudad de Manta, que fueron puestos en venta por el Gobierno Municipal a través del procedimiento de pública subasta. Posturas que por ser la única y superar las bases del remate se ha procedido a adjudicar a su favor dichas áreas de terreno.

Lo que comunicamos a usted para dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación consigne el valor total de la ofertas.

Atentamente,

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
**ALCALDE DE MANTA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

  
Dr. Lino Romero Ganchozo  
**PROCURADOR SINDICO MCPAL**  
**MIEMBRO DE LA JUNTA**

  
C.P.A. Carlos Fuentes Rivera  
**DIRECTOR FINANCIERO**  
**MIEMBRO DE LA JUNTA**

  
RECIBI CONFORME  
D.I.C. 19/12

Manta, 27 de diciembre de 2012

SEÑORES:

**MIEMBROS DE LA JUNTA DE REMATE  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Ciudad.-**

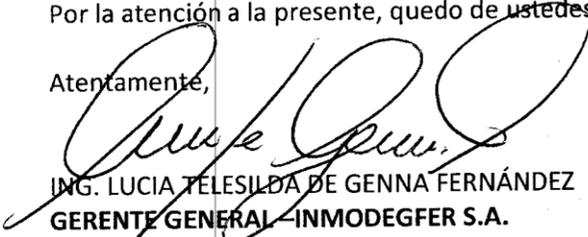
De mis consideraciones:

Que habiendo sido notificada con fecha 18 de diciembre de 2012, donde se comunica la adjudicación a favor de la Inmobiliaria INMODEGFER S.A. de unos bienes inmuebles ubicados en la calle 32 Barrio Umiña de esta Ciudad de Manta, a través del procedimiento de pública subasta; tengo a bien en mi calidad de Representante legal de la referida Inmobiliaria, adjuntar los dos cheques por el saldo del 80% de la oferta que hago sobre el talud y la faja de terreno ubicado en el Barrio Umiña frente a mi propiedad.

- Talud con un área total de 274.62m2 valor ofertado USD\$ 49.440,00 ajunto cheque certificado No. 17229 del Banco Internacional cuenta Corriente No. 700-060705-5 por el saldo del 80% de USD\$ 39.552.00.
- Faja de terreno con un área de 74.37m2, valor ofertado USD\$ 22.320,00, adjunto cheque No. 17228 del Banco Internacional, cuenta Corriente No. 700-060705-5, por el saldo del 80% de USD\$ 17.856.00.

Por la atención a la presente, quedo de ustedes.

Atentamente,

  
ING. LUCIA TELESILDA DE GENNA FERNÁNDEZ  
GERENTE GENERAL - INMODEGFER S.A.

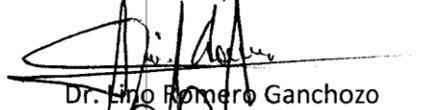
157454  
27/12/2012  
V. Genna

Manta, 12 de diciembre de 2012

Ing. Pablo Macías García  
**TESORERO MUNICIPAL**  
En su despacho

Adjunto a la presente dos cheques certificados por el Banco del Pacífico, girados por la Inmobiliaria INMODEGFER S.A, a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta por un valor de USD\$ 9.888,00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES), valor que corresponde al 20% de la postura que ha realizado por el área de terreno (talud); y, el valor de USD\$ 4.464.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES) valor que corresponde al 20% de la postura que ha realizado por la faja municipal; áreas de terrenos ubicadas en el Barrio Umiña; y, que han sido puestas en venta por el Gobierno Municipal a través del procedimiento de pública subasta.

Atentamente,

  
Dr. Lino Romero Ganchozo  
**PROCURADOR SINDICO MCPAL**

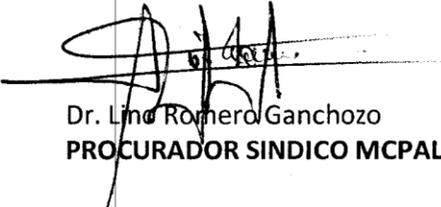
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Hora: 04 ENE 2013  
Firma:  : 24  
DPTO. DE TESORERÍA

Manta, 27 de diciembre de 2012

Ing. Pablo Macías García  
**TESORERO MUNICIPAL**  
En su despacho

Adjunto a la presente sírvase encontrar los cheques No. 017229 y No. 017228 del Banco Internacional a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, por las cantidades de USD\$ 39.552,00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES); y, USD\$ 17.856,00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES), valores que corresponden al saldo de las ofertas realizada por la señora Lucia Fernández de Genna en su calidad de Gerente General de la Inmobiliaria INMODEGFER S.A, a quien se le adjudicó los bienes inmuebles por haber presentado la única oferta, cumpliendo con las bases del procedimiento establecido en la venta en pública subasta de un área de terreno (talud) y faja municipal ubicados en la calle 32 Barrio Umiña de esta Ciudad de Manta. Las ofertas presentadas por la señora Lucia Fernández de Genna- Gerente General de la Inmobiliaria INMODEGFER S.A, fueron de USD\$49.440,00 por el talud; y, USD\$ 22.320,00 por la faja; habiendo consignado en su momento la cantidad de 9.888,00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES); y, USD\$4.464.00 (CUATRO MIL 00/100 DOLARES) tanto del talud y la faja; valores que fueron entregados a usted con oficio s/n de fecha 12 de diciembre de 2012.

Atentamente,

  
Dr. Lino Romero Ganchozo  
PROCURADOR SINDICO MCPAL





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

## CERTIFICACION

Certifico. Que el: **SR.LUCILA TELESILDA DE GENNA FERNANDEZ - REPRESENTANTE DE LA EMPRESA INMODEGFER S.A.**, cancelo la totalidad de la venta de un área de talud y faja de propiedad Municipal, ubicado en el Barrio Umiña, que se subasto, en la cantidad de \$49.440.00 el talud, que se canceló en dos partes, una de \$39.552.00 y la otra parte de \$9.888.00 dólares. Y Además una faja que se subasto en el valor de \$22.230.00 dólares que se canceló en dos partes, una en el valor de \$17.856.00 dólares y la otra en \$4.464.00

Atentamente,

  
Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL



Manta, 14 de enero del 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Fecha: 14/01/2013  
Firma: [Firma manuscrita]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130668284-8  
 DE GENNA FERNANDEZ LUCIA TELESILDA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 26 FEBRERO 1988  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 PAIS CIVIL 002- 0206 00612 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1988  
 FIRMA DEL SOLICITANTE



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2442  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA BACHILLER, COMER-ADM  
 MARIO ORLANDO DE GENNA A  
 PILAR L. FERNANDEZ AVELLANEDA  
 MANTA 08/05/2006  
 FECHA DE EMISION  
 REN 0533557  
 Mnb  
 FUGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

309-0027 NÚMERO  
 1306682848 CÉDULA

DE GENNA FERNANDEZ LUCIA  
 TELESILDA  
 MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MANTA MANTA  
 PARROQUIA

F. PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LA JUNTA




INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.

Manta, Febrero 22 del 2011

Señorita

**Lucia Telesilda De Genna Fernández**

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula identidad No.130668284-8

Dirección: Calle 17 y Av. 3 - Manta

De mi consideración:

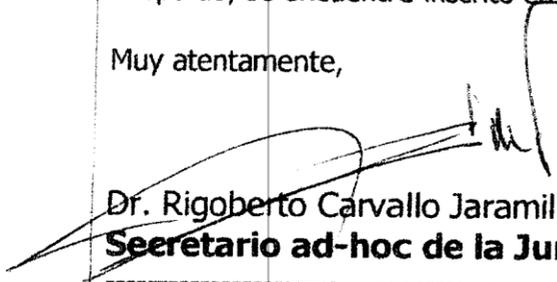
Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.** En sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegirla en calidad de **Gerente General** de la misma para un periodo estatuario de **DOS AÑOS** en sus funciones; a cuyo efecto la presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y/o extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el artículo vigésimo y vigésimo tercero, capítulo tercero de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía **INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.** Se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Manta el 04 de enero de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el siete de diciembre del mismo año, bajo el número 640.

El presente nombramiento surtirá efectos legales del caso una vez que, debidamente aceptado, se encuentre inscrito en el Registro Mercantil competente.

Muy atentamente,

  
Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo  
**Secretario ad-hoc de la Junta**

Acepto el nombramiento que antecede. Manta, Febrero 22 del 2.011

  
**Lucia Telesilda De Genna Fernández**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1390142907001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/12/1994

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV. 3 Número: S/N Intersección: CALLE 16  
Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA PEDRO FERMIN CEVALLOS Telefono Trabajo: 0528222000 Fax: 052625815 Telefono  
Trabajo: 052522906 Email: contador@dagfer.com.ec

*[Firma manuscrita del contribuyente]*  
*[Firma manuscrita del servicio de rentas internas]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KFERNANDEZ Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 24/08/2012 10:08:12



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1390142907001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.  
Página: 1  
**NOMBRE COMERCIAL:** INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DE GENNA FERNANDEZ LUCIA TELESILDA  
**CONTADOR:** PILOZO CALDERON DAVID RICARDO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	07/12/1994	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	07/12/1994
<b>FEC. INSCRIPCIÓN:</b>	02/02/1995	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	24/06/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV. 3 Número: S/N Intersección: CALLE 15  
Referencia Ubicación: DIAGONAL A LA ESCUELA PEDRO FERMIN CEVALLOS Telefono Trabajo: 052622600 Fax: 052625815  
Telefono Trabajo: 052622996 Email: contador@degfer.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL MANABI MANABI	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KFERNANDEZ Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 24/06/2012 15:08:12

**MantaBazar 2012**  
VIERNES 30 DE NOVIEMBRE  
SAB. 1 Y DOM. 2 de DICIEMBRE  
PATIO DE COMIDAS DE MANICENTRO  
Desde las 11h00 hasta las 21h00

Tus compras navideñas en un solo lugar!

CON EL ASESORIO DE:

**El Diario** **M** **SPANCARD** **Yantra II** **marinaBLUE**

joyas bisutería chichas  
de mujer decoración zócalo  
plantas decorativas corlino  
candelas postres delicados  
guayaberas joyas bisutería  
para niñas ropa de mujer d  
juguetes muebles silverplate  
decorativos artículos navideñ  
carteras guayal  
vestidos para niña

**CENTRO INFANTIL**  
**"MI BARQUITO DE PAPEL"**  
INSCRIPCIONES ABIERTAS AÑO LECTIVO 2013 - 2014  
NIVELES DE:  
MATERNAL, INICIAL 1, INICIAL 2, PRIMERO DE BASICA  
**SERVICIO DE GUARDERIA**

"Mi Barquito de Papel" es una Institución que ofrece al púrvulo un ambiente físico, emocional, intelectual y espiritual que contribuya plenamente al desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades en esta Primera Etapa de su educación de 2 a 5 años. En otras palabras lograr un desarrollo armónico e integral del niño en todos sus aspectos.

**DIRECCION: Ciudadela "Las Orquídeas 2" Mz. K 1**  
**a 180 metros de KERAMIKOS frente a la Aurora.**  
**TELEFONOS: 2925-301 097493400 / 097493500**  
**e-mail: barquitedepapelmanta@yahoo.com**  
**facebook: mi barquito de papel**

**Lic. Natalia Erazo** Directora del C.I.  
**Lic. Cornelio Erazo** Coordinador  
**Tec. Mauricio Erazo** Administrador

**EL MERCURIO**  
DECANO DE LA PRENSA MARIQUITA

**Como siempre pensando en nuestros clientes ahora ofrecemos el servicio de pago de sus anuncios con:**

**VISA** **MasterCard**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



**VENTA EN PÚBLICA SUBASTA**

El gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Manta, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 481 COOTAD, y la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 08 noviembre de 2012, en la que resolvió: 1.- "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de área de talud 274,62m2 identificada con la Clave Catastral 1082737000 y con un avalúo por metro cuadrado de US\$ 180,00; así como una faja de terreno de 74,32m2 identificada con la Clave Catastral No. 1082736000, con un avalúo por metro cuadrado de US\$ 300,00; áreas ubicadas en la calle 32 - Barrio Umiña de la Parroquia Manta, Cantón Manta mediante pública subasta con un monto base de US\$ 49.431,60 y US\$ 22.311,00 respectivamente, siendo el total US\$ 71.742,60; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúo, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal"

1.- OBJETO.- El Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dando cumplimiento a resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2012, pone a conocimiento venta de un área de talud y faja de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**2.- UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DE UN AREA DE TALUD Y FAJA:**

2.1 El área de talud ubicada en la calle 32 Barrio Umiña, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 14,65r Playa el Murcélago; Atrás: 12,32m- primer cuerpo del terreno propiedad municipal; Costado Derecho: 20,81m- Propiedad Municipal; Costado Izquierdo: 19,22m- Propiedad Municipal; con un área Total de 274,62m2; Clave Catastral N 1082737000, con un avalúo de US\$ 300,00 dólares por cada metro cuadrado.

Por haberse determinado por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el grado de pendiente de este predio c acuerdo al nivel de la calle, se aplica el avalúo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de aprobación de plano c valor del suelo urbano, los factores de aumento o reducción del valor del suelo, los parámetros para la valoración de la edificaciones y demás construcciones, y las tarifas que regirán en el Cantón Manta para el bienio 2012-2013 en el Art. 12.2, siendo lo siguiente:

Talud, con un área total de 274,62m2  
Avalúo de US\$ 300,00; con un grado de pendiente de 37°30'18" (Según informe de OOPP)  
Según Ordenanza 60%: USD \$ 180,00, valor base para la subasta: US\$ 49.431,60

2.2 La faja de terreno ubicada en la calle 32 Barrio Umiña, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 12,55r terreno de propiedad de Inmobiliaria INMODEGFER; Atrás: 12,82m- área de talud de propiedad municipal; Costado Derecho: 5,62m- Sr. Javier Archanao; Costado Izquierdo: 6,12m- Dr. Medardo Cevallos Baida; Área total: 74,37m2, clav catastral NO. 1082736000 con un avalúo de \$ 300,00 dólares por cada metro cuadrado.

**3.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE REMATES:**

La Junta de Remates se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 11 de diciembre de 2012 desde las 15h0 hasta las 18h00 y declarará cerrado el remate; posterior al remate la Junta dentro de los tres días hábiles calificará la legalidad de la posturas presentadas y el orden de preferencia de las admitidas y adjudicará el área de talud y la faja a mejor postor.

**4.- PROPUESTA:**

Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá e correspondiente recibo que acredite a los oferentes su participación en el remate.

**5.- MONTO Y FORMA DE PAGO:**

Que el monto base de venta en pública subasta del área de talud es de US\$ 49.431,60

Que el monto base de venta en pública subasta de la faja de terreno es de US\$ 22.311,00

Siendo su forma de pago de la venta del área de talud y la faja el contado; y, comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

**6.- PROHIBICIONES:**

Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta del área de talud y la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de las presentes ventas en pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Síndico Municipal, ubicada en el primer piso alto del Palacio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta, 27 de noviembre de 2012

Ing. Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE DE MANTA

## En cinco años del actual Gobierno IECE: \$ 500 millones invertidos en crédito educativo y becas

Quito (EP)

El Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE) celebra 40 años de creación marcando un hito en los cinco años del Gobierno de la Revolución Ciudadana, al invertir en dicho período \$ 500 millones para financiar la formación profesional de miles de estudiantes ecuatorianos en universidades nacionales y extranjeras. La inversión en los 35 años de vida institucional fue de \$ 270 millones.

"Aspiramos cerrar este año con la entrega de 3.500 becas y con una inversión superior a \$ 100 millones en crédito educativo. Estamos presentes en las 24 provincias y estamos aplicando un plan piloto en Quito para atender a los ciudadanos de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 y sábados de 08:30 a 17:00", manifestó el gerente del IECE, Ronald Verdesoto, en declaraciones para El Ciudadano.

Dentro del programa de festejos organizados para este día, el IECE realizó la primera "Feria de los sueños" en tradicional Plaza de San Francisco de Quito, en el Centro Histórico de la ciudad, en donde se instalaron carpas para informar a estudiantes y ciudadanos en general el programa de becas y crédito educativo que ofrece la Institución.

Ronald Verdesoto señaló que actualmente no existen montos para la concesión del crédito educativo, citó como ejemplo que pueden ser desde \$ 3000 o \$ 300 mil, pero si enfatizó que la tasa de interés es de 4,67%, considerada "la más baja del mercado", y hasta 15 años plazo.

Destacó que a partir de 2008 se creó el Programa Nacional de Becas, a través de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), que permite a los

estudiantes acceder a este beneficio para obtener títulos universitarios, maestrías y PhD en universidades catalogadas como excelentes a nivel mundial. La única condición es que el estudiante cuando termine sus estudios debe retornar al país para contribuir al desarrollo nacional.

"El programa del IECE es muy bueno para las personas que no tenemos recursos económicos para obtener una buena educación, inclusive podemos viajar a otros países. A mí me gustaría obtener una beca para estudiar medicina en Cuba", manifestó Carina Benavides, estudiante del quinto curso del colegio Simón Bolívar, quien estuvo de visita en la "Feria de los sueños".

Similar criterio manifestó Cristian Luna, alumno del sexto curso del colegio Rafael Larrea, quien calificó como una gran obra social la ayuda económica educativa del Gobierno. "Esta ayuda nos motiva a los estudiantes a estudiar y obtener buenas calificaciones a fin de alcanzar una beca. ¿A qué estudiante no le gustaría recibir ayuda para graduarse en una buena universidad de otro país?, expresó.

La sesión solemne por los 40 años de creación del IECE se realizó en el convento de San Francisco, cuyo acto fue presidido por el ministro coordinador de Conocimiento y Talento Humano, Richard Espinosa, quien informó que sus estudios de maestría se financiaron con un crédito educativo del IECE.

"Para mí fue fundamental ese crédito educativo, fue trascendente para mí vida. Probablemente si no tenía ese crédito educativo yo no estaría hablando en este acto, probablemente para este ministro no hubiese habido la posibilidad de llegar a ser Ministro y hacer política pública alrededor del conocimiento y talento humano", manifestó.

## PRE advierte que su binomio Presidencial será descalificado

Quito (CRE/EP)

El director nacional del Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE), Abdalá Bucaram Pulley, refutó con duros términos contra el Consejo Nacional Electoral (CNE) tras advertir que el organismo negaría la calificación del binomio presidencial del grupo político conformada por Nelson Zavala-Denny Cevallos.

La tarde de ayer lunes, estaba previsto que el ente electoral analizará las postulaciones a la Presidencia y Vicepresidencia de los candidatos del PRE, sin embargo, Bucaram manifestó ya conocer de antemano el resultado.

"Como organización política queremos decirle al Consejo Nacional Electoral que

ya basta de tanta persecución, ya basta de tanta cobardía, somos una organización política con derechos y obligaciones y vamos hacerlo respetar", refutó.

Ante esto, Bucaram presentó un documento impreso de la página del Consejo con fecha del domingo 25 de noviembre del 2012, donde se especifica que dejaba ver la descalificación. "La propia página del Consejo, que esta mañana ya le han dado de baja, especifica lo que anunció (...). Rafael Correa tiene terror que los votos del PRE disminuyan su votación y le impidan ganar en primera vuelta electoral, tiene temor de que un hombre que conoce lo que es el bien para el país pueda hacerlo quedar en ridículo y hacerlo perder las próximas elecciones", alertó.

## EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Municipio de Manta

### VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

El gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Manta, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 481 del COOTAD, y la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 08 de noviembre de 2012, en la que resolvió: 1.- Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área de talud 274,62m<sup>2</sup> identificada con la Clave Catastral 1082737000 y con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 180,00; así como una faja de terreno de 74,32m<sup>2</sup> identificada con la Clave Catastral No. 1082736000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 300,00, áreas ubicadas en la calle 32 - Barrio Umíña de la Parroquia Manta, Cantón Manta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 49.431,60 y USD\$ 22.311,00 respectivamente, siendo el total USD\$ 71.742,60; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal.

1.- OBJETO.- El Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dando cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2012, pone a conocimiento la venta de un área de talud y faja de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

#### 2.- UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DE UN ÁREA DE TALUD Y FAJA:

2.1 El área de talud ubicada en la calle 32 Barrio Umíña, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 14,65m- Playe el Murielago; Atrás: 12,82m- primer cuerpo del terreno propiedad municipal; Costado Derecho: 20,81m- Propiedad Municipal; Costado Izquierdo: 18,22m- Propiedad Municipal; con un área total de 274,62m<sup>2</sup>; Clave Catastral No. 1082737000, con un avalúo de USD\$ 300,00 dólares por cada metro cuadrado.

Por habersela delaminado por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el grado de pendiente de este predio de acuerdo al nivel de la calle; se aplica el avalúo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de aprobación de plano de valor del suelo urbano, los factores de aumento o reducción del valor del suelo, los parámetros para la valoración de las edificaciones y demás construcciones, y las tarifas que regirán en el Cantón Manta para el bienio 2012-2013 en el Art. 12.2, siendo lo siguiente:

Talud, con un área total de 274,62m<sup>2</sup>  
Avalúo de USD\$ 300,00; con un grado de pendiente de 37°30'16" (Según informe de OOPP)  
Según Ordenanza 60%: USD \$ 180 00; valor base para la subasta: USD\$ 49.431,60

2.2. La faja de terreno ubicada en la calle 32 Barrio Umíña, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 12,55m- terreno de propiedad de Inmobiliaria INMODEGFER; Atrás: 12,82m- área de talud de propiedad municipal; Costado Derecho: 5,62m- Sr. Javier Archano; Costado Izquierdo: 6,12m- Dr. Medardo Cevallos Balda; Área total: 74,37m<sup>2</sup>; clave catastral NO. 1082736000 con un avalúo de \$ 300,00 dólares por cada metro cuadrado.

#### 3.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE REMATES:

La Junta de Remates se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 11 de diciembre de 2012 desde las 15h00 hasta las 18h00 y declarará cerrado el remate; posterior al remate la Junta dentro de los tres días hábiles calificará la legalidad de la posturas presentadas y el orden de preferencia de las admitidas y adjudicará el área de talud y la faja al mejor postor.

#### 4.- PROPUESTA:

Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá el correspondiente recibo que acredite a los oferentes su participación en el remate.

#### 5.- MONTO Y FORMA DE PAGO:

Que el monto base de venta en pública subasta del área de talud es de USD\$ 49.431,60

Que el monto base de venta en pública subasta de la faja de terreno es de USD\$ 22.311,00

Siendo su forma de pago de la venta del área de talud y la faja al contado; y, comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

#### 6.- PROHIBICIONES:

Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta del área de talud y la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de las presentes ventas en pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Síndico Municipal, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta, 27 de noviembre de 2012

Ing. Jaime Estrada Bonilla,  
ALCALDE DE MANTA



## MEMORANDO

No. 7720-SM-SMC

**DE** : Secretaría Municipal  
**PARA** : Procuraduría Síndica Municipal  
Dirección Financiera Municipal  
**c.c.** : Dirección Municipal de Planeamiento Urbano  
Dirección Municipal de Avalúos, Catastro y Registro  
Dirección Municipal de Obras Públicas  
**FECHA** : Noviembre 9 del 2012

Cúmplenle comunicarles que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 8 de noviembre de 2012, resolvió:

*"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área de talud 274.62m<sup>2</sup> identificadas con las Clave Catastral No. 1082737000 y con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 180.00; así como una faja de terreno de 74.37m<sup>2</sup>, identificada con la Clave Catastral No. 1082736000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 300,00; áreas ubicadas en la calle 32 - Barrio Umiña de la Parroquia Manta, Cantón Manta; mediante pública subasta con un monto base de USD\$49,431.60 y USD\$ 22,311.00 respectivamente, siendo el total USD\$71,742.60; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".*

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Soraya Mera Cedeño  
SECRETARIA MUNICIPAL  
GADMC-MANTA



RECIBIDO  
09-11-2012 09:40  
Ane Velaz

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec